

**LICENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES
INDUSTRIALES Y DE SERVICIO
NUEVA
2025**

DRECCION DE COMERCIO 2024-2027
FOLIO: DCM/LACIPS/002/2025
FECHA: 21/ENERO/2025

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13 Y 15 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

SE CONCEDE LICENCIA A: IRIS AZUCENA RAMÍREZ BANDA.

CON DOMICILIO EN: CALLE FRANCISCO I. MADERO #22, LOC. CORTE SEGUNDO, MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

EN EL ESTABLECIMIENTO CLASIFICADO COMO: COMERCIAL (FARMACIA)

DENOMIDADO: FARMACIA "SAN RAFAEL"

UBICADO EN: CALLE FRANCISCO I. MADERO #22, LOC. CORTE SEGUNDO, MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

CON UN HORARIO: DE LUNES A DOMINGO DE LAS 08:00 A 21:00 HORAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 18 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, ESPECTACULOS Y ANUNCIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P., ARTICULO 44 FRACCION II DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

ESTA LICENCIA TIENE VALIDEZ POR EL PRESENTE AÑO FISCAL, CON EXCLUSIVIDAD PARA EL TITULAR, LUGAR O ACTIVIDADES PARA LA CUAL HA SIDO ATORGADA Y DEBERA REFRENDARSE DURANTE EL MES DE ENERO DEL PROXIMO AÑO, ANTE LA DIRECCION DE COMERCIO MUNICIPAL, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SUS ARTICULOS 13 Y 15.

LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS O SUS ENCARGADOS SERAN CALIFICADAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SEGUN SEA EL CASO Y ESTAS DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALTA PODRA IMPONERSE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 58 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA Y LOS CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

MUNICIPIO DE
MEXQUITIC DE CARMONA
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

C. NANCY RAMÍREZ PATENA
DIRECTORA DE COMERCIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE
CARMONA, S.L.P.

SECRETARIA
GENERAL

LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE
CARMONA, S.L.P.

CCP Archivo